GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 000870

27 FEB 2019

Por medio de la cual se realiza el Retiros y Activaciones de beneficiarios del "Programa Colombia Mayor –Subsidios Directos"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 46 de la Constitución Nacional señala que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que el artículo 257 de la Ley 100 de 1993, estableció un Programa de auxilio para los Adultos Mayores indigentes, con el objeto de apoyar económicamente y hasta por cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo legal mensual vigente a las personas que cumplen las condiciones señaladas en dicho artículo.

Que el *Programa Colombia Mayor* es una iniciativa de asistencia social que consiste en un subsidio económico que será entregado en efectivo y en servicios sociales complementarios. Está sustentado en la Ley 797 del 2003 y sus decretos reglamentarios.

Que en éste municipio se ejecuta el *Programa Colombia Mayor*

Que el respecto a las causales de pérdida del derecho del subsidio, en la Resolución 00001370 de del 2 de mayo de 2013 se actualiza el Manual Operativo del Programa de protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor, reglamentado en el 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016.

Que de acuerdo al Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, se determina que el beneficiario perderá el subsidio cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Que teniendo en cuenta los reportes de balances mensuales del Programa, remitido por la **FIDUCIARIA S.A. - ENCARGO FIDUCIARIO EQUIDAD ADMINISTRADOR DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**, en el cual se detallan todos los beneficiarios suspendidos en el municipio, se publicó un edicto emplazatorio, en el cual se relacionaron todos los beneficiarios bloqueados y los primeros priorizados para ingresar al programa, indicando su nombre y cedula, concediéndoles el termino de 15 días para que comparecieron a la oficina del Adulto Mayor para definir su situación, allegando las pruebas que justificaran su permanencia en el programa.

Que hasta la fecha de esta resolución el mismo número de adultos mayores no acudieron a aclarar su situación ni acreditaron pruebas para solicitar el desbloqueo y a otros se les comprobó incumplimiento de requisitos.

Que a través de un seguimiento que se hizo por parte del ente territorial se detectó a unos beneficiarios que presentan diferentes causales de retiro como **se detallan a continuación:**

RETIRO POR FALLECIMIENTO: CAUSAL 1

Que se comprueba el fallecimiento de doce (12) beneficiarios, en el cual se aporta el certificado de defunción. Detallados a continuación:

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	39.151.351	BROWN	POMARE	ROSALIA		RETIRO X FALLECIMIENTO
2	19.132.240	BENT	CHRISTOPHER	JAIME		RETIRO X FALLECIMIENTO
3	15.240.497	DE LA PEÑA	FAJARDO	JOHNNYS		RETIRO X FALLECIMIENTO
4	23.246.945	SUAREZ	DE ARCCHBOLD	ANTONIA		RETIRO X FALLECIMIENTO
5	33.116.123	VILLALOBOS	LORDUY	EDILMA	ROSA	RETIRO X FALLECIMIENTO
6	23.245.803	MANUEL	DE FOX	VINCET		RETIRO X FALLECIMIENTO
7	15.241.948	HERRERA	MC NABB	ELMER	RICARDO	RETIRO X FALLECIMIENTO
8	22.750.795	TIRADO	ROSARIO	MARIA	DEL SOCORRO	RETIRO X FALLECIMIENTO
9	41.419.733	CASTRO		GEORGINA		RETIRO X FALLECIMIENTO
10	815.952	JARAMILLO	DIAZ	VICTOR		RETIRO X FALLECIMIENTO
11	32.399.718	OSORIO	MUÑOZ	MARIA	MERCEDES	RETIRO X FALLECIMIENTO
12	39.151.273	ATENCIO	SEQUEDA	NURIS	DEL CARMEN	RETIRO X FALLECIMIENTO

RETIRO POR NO COBRO – CAUSAL 9: Que tres (3) beneficiarios, han dejado de cobrar los dos últimos giros consecutivos de subsidio del Programa Colombia Mayor en nominas programadas, sin justificación y a pesar de todas las notificaciones, avisos y llamados no acudieron solucionar su situación

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	23.246.153	MORO	BRANDT	HENRIETA		NO COBRO
2	22.763.110	PEREZ	DIAZ	MARIA	VICTORIA	NO COBRO
3	45.428.867	RONCO	JIRADO	EMILIA	INIDIDA	NO COBRO

Que por las razones expuestas en el considerando anterior y debido a la ocurrencia de las causales señaladas en el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, hay que excluir a los beneficiarios detallados en la parte resolutiva de esta resolución.

Que para lograr el buen funcionamiento del programa COLOMBIA MAYOR al 100% de efectividad y mantener los asignados, es responsabilidad del Ente Territorial informar y remitir a la **FIDUCIARIA S.A. - ENCARGO FIDUCIARIO EQUIDAD ADMINISTRADOR DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL** las novedades presentadas.

Que por todas las consideraciones anteriores este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RETIRAR como beneficiarios del Colombia Mayor – Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor del Municipio de SAN ANDRES ISLAS a partir de la fecha por las diferentes causales del artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, expuestas a continuación :

RETIROS POR RENTA– CAUSAL 1 MUERTE DEL BENEFICIARIO

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	39.151.351	BROWN	POMARE	ROSALIA		RETIRO X FALLECIMIENTO
2	19.132.240	BENT	CHRISTOPHER	JAIME		RETIRO X FALLECIMIENTO
3	15.240.497	DE LA PEÑA	FAJARDO	JOHNNYS		RETIRO X FALLECIMIENTO
4	23.246.945	SUAREZ	DE ARCCHBOLD	ANTONIA		RETIRO X FALLECIMIENTO
5	33.116.123	VILLALOBOS	LORDUY	EDILMA	ROSA	RETIRO X FALLECIMIENTO
6	23.245.803	MANUEL	DE FOX	VINCET		RETIRO X FALLECIMIENTO
7	15.241.948	HERRERA	MC NABB	ELMER	RICARDO	RETIRO X FALLECIMIENTO
8	22.750.795	TIRADO	ROSARIO	MARIA	DEL SOCORRO	RETIRO X FALLECIMIENTO
9	41.419.733	CASTRO		GEORGINA		RETIRO X FALLECIMIENTO
10	815.952	JARAMILLO	DIAZ	VICTOR		RETIRO X FALLECIMIENTO
11	32.399.718	OSORIO	MUÑOZ	MARIA	MERCEDES	RETIRO X FALLECIMIENTO
12	39.151.273	ATENCIO	SEQUEDA	NURIS	DEL CARMEN	RETIRO X FALLECIMIENTO

RETIRO POR NO COBRO – CAUSAL 9

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	23.246.153	MORO	BRANDT	HENRIETA		NO COBRC
2	22.763.110	PEREZ	DIAZ	MARIA	VICTORIA	NO COBRO
3	45.428.867	RONCO	JIRADO	EMILIA	INIDIDA	NO COBRO

ARTICULO SEGUNDO: INGRESAR al Programa Colombia Mayor a los siguientes beneficiarios como reemplazo de los retirps anteriores, lps cuales corresponden al orden establecido en la base de priorizados del municipio y después de realizar el debido proceso para la ubicación y notificación comparecieron al llamado. Y una vez procesada y aprobada la nueva priorización los que en su orden sigan en el nuevo listado autorizado, conforme los lineamientos del programa

Nro Documento	Primer apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo nombre	Ubicación	Estado
15240590	STEPHENS	CORPUS	DELIO		1	PRIORIZADO
19180906	QUINTANILLA		JOSE	JOAQUIN	2	PRIORIZADO
23247548	DUFFIS	BRYAN	LUISA	MERANDA	3	PRIORIZADO
33149889	MATTOS	DIAZ	LUISA		4	PRIORIZADO
41698093	GUTIERREZ	DE VELASQUEZ	MARIA	SOLEDAD	5	PRIORIZADO
39150080	POMARE	JESSIE	PETRA	SUSANA	6	PRIORIZADO
41614827	RAMIREZ	DE FLAUTERO	YOLANDA		7	PRIORIZADO
39150481	WILLIAMS	HUDSON	CRISTINA		8	PRIORIZADO
39150837	POLO	CUETO	LEDA		9	PRIORIZADO
39150783	BARRIOS	VALDELAMAR	DERNUIL	DEL CARMEN	10	PRIORIZADO
15241856	SMITH	BOWDEN	ELIODORO		11	PRIORIZADO
45444873	PEREZ	GOMEZ	FILIBERTA		12	PRIORIZADO
25844278	PEROZA	FLOREZ	NOHEMY	DEL ROSARIO	13	PRIORIZADO
33133234	ULLOQUE	GONZALEZ	MARTHA	CECILIA	14	PRIORIZADO
73075109	VASQUEZ	PESTAÑA	CARLOS	MANUEL	15	PRIORIZADO

ARTICULO TERCERO: SOLICITAR LA ACTIVACION POR NO COBRO, que los beneficiarios detallados a continuación los cuales han dejado de cobrar los dos últimos giros consecutivos de subsidio del Programa Colombia Mayor y que después de ubicarlos y notificarles su condición, se presentaron en nuestra oficina y nos informaron que no realizaban cobros por encontrarse en corregimientos muy alejados de la cabecera municipal, pero que a partir de la fecha cobrarán de manera puntual el día que le corresponda

No	CEDULA	PerAPELLIDO	SdoAPELLIDO	PerNOMBRE	SdoNOMBRE
1	23245754	BOWDEN	WRIGHT	ALERTA	
2	26025808	FLOREZ	GOMEZ	EDIS	ELENA
3	22784155	GONZALEZ	DE ALBA	COLOMBIA	MARIA
4	73080676	PRENS	PEREZ	PEDRO	JOSE
5	22393613	VISBAL	DE TORRES	CARMEN	CECILIA
6	23247284	MUÑOZ	DE MENA	AMPARO	
7	39154912	NAVARRO	TORRES	ANA	BELEN
8	39151310	POMARE	BRANT	VINES	

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución y los soportes requeridos según modalidad a la regional de la **FIDUCIARIA S.A. - ENCARGO FIDUCIARIO EQUIDAD ADMINISTRADOR DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL** y disponer lo pertinente para que sean dados de baja en los registros de beneficiarios y se haga el ingreso de a las personas priorizadas que cumplan con los requisitos exigidos por el programa.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a los interesados personalmente, infórmese que contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes después del notificado el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 27 FEB 2019

La Gobernadora (E) **NINOSTHKA HUDGSON HERNANDEZ**

La Secretaria de Desarrollo Social **IRACEMA VIANCA TAYLOR MCLAUGHLIN**

Proyectó: E. O. Wilson –Des. Social
Revisó: OAJ
Formato GS-F-002
Archivo y Correspondencia